



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TOA ALTA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**Ordenanza Núm. 21, Serie 2025-2026
P. de O. Núm. 25
Serie 2025-2026**

Presentado por la Hon. Lourdes Rodríguez Declet

Fecha de Presentación: 12 de enero de 2026

PARA ENMENDAR EL TÍTULO, LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y EL ARTÍCULO 1 DE LA ORDENANZA NÚM. 14, SERIE 2025-2026, A LOS FINES DE CORREGIR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA A DESIGNARSE COMO ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aprobación de la Ordenanza Núm. 14, Serie 2025-2026, se designó como área de estacionamiento para personas con impedimentos, el frente de la residencia de la señora Aida L. Cabrera Rodríguez, sita en la Calle 4, Casa #45, en la Urbanización Jardines de Toa Alta, en Toa Alta, Puerto Rico. Asimismo, se ordenó la colocación de un rótulo de estacionamiento para tales propósitos, y que se pintara de azul el encintado.

Sin embargo, fuimos informados por la señora Lizaida Cabrera Santiago, hija de doña Aida, que la dirección publicada en el reporte generado por la Oficina de Ayuda al Ciudadano, conforme al Caso #: CAS-06031-N1R5B0, no era la correcta, puesto que la residencia ubica en el #47 de la Calle 4 de la Urbanización Jardines de Toa Alta, y no en el #45 de dicha Calle 4.

Así las cosas, se presenta esta Ordenanza dirigida a corregir la dirección en la que se deberá instalar el rótulo de estacionamiento para personas con impedimentos.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA ALTA:

Artículo 1.- Enmendar el Título de la Ordenanza Núm. 14, Serie 2025-2026, para que lea como sigue:

“PARA DESIGNAR COMO ÁREA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS, EL FRENTE DE LA RESIDENCIA DE LA [LIZAIDA SANTIAGO CABRERA] SEÑORA AIDA L. CABRERA RODRÍGUEZ, SITA EN LA CALLE 4, CASA [#45] #47, EN LA URBANIZACIÓN JARDINES DE TOA ALTA, EN TOA ALTA, PUERTO RICO, Y QUE SE COLOQUE UN RÓTULO DE ESTACIONAMIENTO PARA TALES PROPÓSITOS, Y SE PINTE DE AZUL EL ENCINTADO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

Artículo 2.- Enmendar la Exposición de Motivos de la Ordenanza Núm. 14, Serie 2025-2026, para que lea como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

...

...

...

...

...

...

Explicado lo anterior, el pasado 15 de octubre de 2025, la Comisión de Servicios Públicos de la Legislatura Municipal de Toa Alta, llevó a cabo una Inspección Ocular en la Calle 4, Casa [#45] #47, en la Urbanización Jardines de Toa Alta, en Toa Alta, P.R. En esta, la Comisión visitó la residencia de la señora **[Lizaida Santiago Cabrera]** *Aida L. Cabrera Rodríguez*, para evaluar su solicitud de que el frente de su residencia se designe como área de estacionamiento para personas con impedimentos, se coloque un rótulo de estacionamiento a tales fines y se pinte de azul el encintado.

...

...

Por lo anterior, estimamos pues, que se hace imperativo ejercer nuestras prerrogativas a los efectos de designar como área de estacionamiento para personas con impedimentos, el frente de la residencia de la señora **[Lizaida Santiago Cabrera]** *Aida L. Cabrera Rodríguez*, y que se coloque un rótulo de estacionamiento para tales fines y se pinte de azul el encintado.

...”

Artículo 3.- Enmendar el Artículo 1 de la Ordenanza Núm. 14, Serie 2025-2026, para que lea como sigue:

“Artículo 1.- Designar como área de estacionamiento para personas con impedimentos, el frente de la residencia de la **[Lizaida Santiago Cabrera]** *señora Aida L. Cabrera Rodríguez*, sita en la Calle 4, Casa [#45] #47, en la Urbanización Jardines de Toa Alta, en Toa Alta, Puerto Rico, y que se coloque un rótulo de estacionamiento para tales propósitos, y se pinte de azul el encintado.”

Artículo 4.- Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden que, en todo o en parte, adviniere incompatible con la presente Ordenanza, queda por ésta derogada, hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Artículo 5.- Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, de manera que, si algún tribunal competente invalidara cualquier sección, párrafo, disposición, oración o cláusula, tal decisión no deberá incidir ni afectar el resto de la Ordenanza ni sus disposiciones.

Artículo 6.- Copia de esta Ordenanza le será remitida a aquellas dependencias municipales o estatales y funcionarios concernientes, para su conocimiento y acción correspondiente.

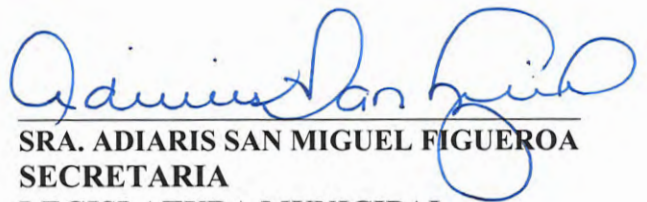
Artículo 7.- Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA ALTA, PUERTO RICO,
HOY 21 DE ENERO DE 2026.**

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, SE FIRMA LA PRESENTE ORDENANZA NÚM. 21, SERIE 2025-2026, Y SE ESTAMPA EL SELLO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TOA ALTA, HOY DÍA 21 DE ENERO DE 2026.

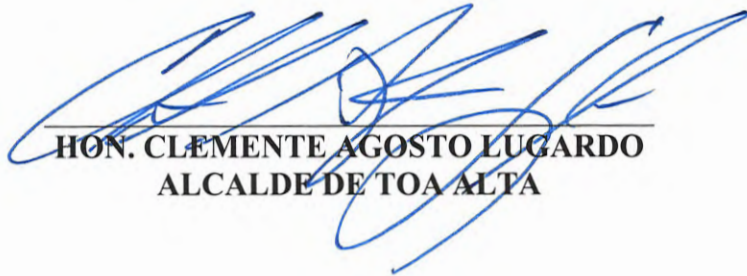


HON. LOURDES RODRÍGUEZ DECLET
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRA. ADIARIS SAN MIGUEL FIGUEROA
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE,
HOY 26 DE ENERO DE 2026.



HON. CLEMENTE AGOSTO LUGARDO
ALCALDE DE TOA ALTA



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

CERTIFICACIÓN

Yo, Adiaris San Miguel Figueroa, Secretaria de la Legislatura Municipal de Toa Alta, Puerto Rico, por la presente certifico que la que antecede es una transcripción fiel y exacta de la votación para la **Ordenanza Núm. 21, Serie 2025-2026**, aprobada por la Legislatura Municipal de Toa Alta, Puerto Rico, en la **1ra. Reunión de la Primera Sesión Ordinaria 2026** celebrada el **21 de enero de 2026**, en el Hemiciclo Isaac “Chao” Pérez Rosado de la Casa Alcaldía, intitulada:

“PARA ENMENDAR EL TÍTULO, LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y EL ARTÍCULO 1 DE LA ORDENANZA NÚM. 14, SERIE 2025-2026, A LOS FINES DE CORREGIR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA A DESIGNARSE COMO ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS”

Certifico, que la misma fue aprobada por el voto de los siguientes legisladores presentes en dicha Reunión:

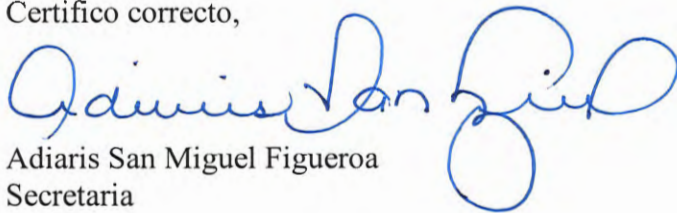
A favor:

Hon. Lourdes Rodríguez Declat
Hon. Karaliz Bonilla Pérez
Hon. Carlos Rosado Gómez
Hon. Emanuel Rivera Collazo
Hon. Melvin Colón Maysonet
Hon. Jesús Andino García
Hon. Carlos Maisonet Correa
Hon. Luz I. Rivera Vázquez
Hon. Daniel Cotto Acevedo
Hon. Nelson J. Rivera Meléndez
Hon. Georgina Cruz López
Hon. Luis A. Rodríguez Santiago
Hon. José R. Díaz Rodríguez
Hon. Lorna D. Pérez Hernández
Hon. Marieli Ferrao Ayala
Hon. Rosa M. Maldonado Rodríguez

No hubo votos en contra, ni abstenciones, ni ausencias.

DE LO CUAL DOY FE, FIRMO Y ESTAMPO EL SELLO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA ALTA, PUERTO RICO, HOY 22 DE ENERO DE 2026.

Certifico correcto,


Adiaris San Miguel Figueroa
Secretaria

